

EXTRACTO

LOTERIA DE CORDOBA

EXTRACTO OFICIAL SORTEOS ORDINARIOS DEL JUEGO LOTERÍA DE CÓRDOBA

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 33132 \$ 50.000	33133 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 33134 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

45534 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 45533 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 45535 \$ 30.000

TERCER PREMIO

10873 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 10872 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 10874 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

25538 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

17432 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	44372
7°	30607
8°	09338
9°	07600
10°	33137

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	25183	16°	04439
12°	30482	17°	21183
13°	13862	18°	32447
14°	23037	19°	32000
15°	44860	20°	25662

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:					
CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
3133 \$ 100.000	133 \$ 30.000	33 \$ 5.000	3 \$ 1.200	34 \$ 1.200	73 \$ 1.200



EMISIÓN Nº 5269	FECHA DE SORTEO 11/02/2026
PRESCRIPCIÓN 13/03/2026	PRÓXIMO SORTEO 18/02/2026

PROGRESIÓN

02
\$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5268** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 05-02-2026

582

ENTERO... \$ 15.000

Viernes 06-02-2026

946

Sábado 07-02-2026

330

Lunes 09-02-2026

691

Martes 10-02-2026

660

FRACCIÓN... \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).



Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud. Si tiene problemas con el juego, recurra al 0 800 777 AYUDA (2983). Ayuda al jugador compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS

DENUNCIA ANÓNIMA AL JUEGO CLANDESTINO 0 800 555 0606